



Guardia de Retén - Análisis de normativa y jurisprudencia

La guardia de retén no cuenta con una regulación sistemática en nuestro derecho laboral razón por la cual se han suscitado numerosos conflictos sobre cómo deben remunerarse estas horas; en el sentido de si son tiempo trabajado y si pueden ser consideradas horas extras.

En forma excepcional, existe una regulación de las guardias de retén desarrolladas por el personal técnico y médico en las instituciones de salud, donde se prevé una remuneración especial de las horas mensuales de retén.

Esta norma no puede extenderse al resto de las ramas de actividad que carecen de regulación.

A los efectos de contar con criterios de resolución fundados es imprescindible consultar la jurisprudencia sobre el tema.